



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1115**-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **10 JUL. 2025**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. Memorando N° 2249-2024-GRJ-DIRCETUR de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 21-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1345-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1330-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 770-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 704-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 23 de junio de 2025, remitido por Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 823-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°:	9346/45
EXP. N°:	6198/47



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, de fecha 11 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, con RUC 10479907507, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 9,985.00 soles.



Contando con el Memorando N° 2249-2024-GRJ/GRDS de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual reitera **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 9,985.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 21-2025/GRJ-DIRCETUR, de fecha 22 de mayo de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 9,985.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 1345-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



concluye que el contratista **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/ 9,985.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la orden de servicio N° 6327 SIAF N° 14806, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria, por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1330-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 3656, en la Meta: 737 Especifica: 2.6.7.1.6.3 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 9,985.00 soles, correspondiente al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N° 770-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable (100%) conforme al termino de referencia con orden de servicio N° 6327 SIAF N° 14806, cuyo objeto fue la contratación del **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 9,985.00 soles a favor del proveedor **CORPOGRAF ATLAS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



S.A.C. y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 704-2025-GRJ/DIRCETUR de fecha 23 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, por el monto de S/ 9,985.00 soles.

Contando con el Reporte N° 823-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS "BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN" 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 9,985.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, con RUC N° 20568560567, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 6327, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 737, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/ 9,985.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3656.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del*





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor CORPOGRAF ATLAS S.A.C., por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS “BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN” 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4998 SIAF N° 12572, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 9,985.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor **CORPOGRAF ATLAS S.A.C.**, por el **SERVICIO DE DIFUSION EN MEDIOS (PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES Y SOCIALES) PARA LA XVIII FERIA DE PRODUCTORES AGROGANADEROS “BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN” 2024 EN MARCO A LA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6327 SIAF N° 14806, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 9,985.00 (Nueve mil novecientos ochenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 737
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3
MONTO	: S/ 9,985.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

[Signature]
C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUL 2025

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL